## ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024

Guanajuato para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil Acta que se levanta con motivo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del constitucional del año del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno en el Salón de Cabildos "José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro para de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal. San Felipe, Guanajuato, de del municipio Ayuntamiento

## PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce, por El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado lo que, al encontrarse presentes 12 doce está la totalidad.

SEGUNDO PUNTO. - Declaración de Quórum Legal e instalación formal de sesión.

pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hecho lo anterior el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Solicitó a las personas ponerse de pie, y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 30 treinta de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, siendo las 8:08 ocho horas con

Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil ocho minutos, se da por iniciada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San

TERCER PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día

propuesto como orden del día el siguiente: El Secretario del Ayuntamiento mencionó que en la convocatoria se les había

- 1. Lista de asistencia.
- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión
- $\omega$ Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
- 4 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión IX, X y XI
- S del Ejercicio Fiscal 2021 y Remanentes de Ejercicios Anteriores, del Sistema Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Municipal DIF de San Felipe, Guanajuato, según informe de la Comisión de la Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos
- 0 la factura a favor de Seguros El Potosí, S. A. dar de baja el vehículo con número económico 326, así como el endoso de Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento,
- Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento Godínez Castillo Sánchez, el nombramiento como Ministros Ejecutores a los licenciados Mario Eduardo Dulce Guadalupe Horta Martinez y Luz María Rodríguez
- $\infty$ Urbanos de San Felipe, Guanajuato. Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos turnar a las comisiones de Medio Ambiente y de Reglamentos el Programa Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento
- 9 para el Municipio de San Felipe, Guanajuato turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento de Mejora Regulatoria Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento

SP

6

- Contraloría Municipal, del 11 de octubre de 2021 al 10 de bimestral que 10. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe diciembre de 2021 <u>a</u> presenta
- 11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento <u>a</u> en subdelegado(a) > Delegado(a) el nombramiento de Deseadilla.
- 12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, comunidad el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la
- 13. Clausura de la sesión.

aprobar dicho orden del día; se obtuvieron 12 DOCE VOTOS a favor; ya no fue Al término de la lectura del orden del día, el Presidente Municipal solicitó que se manifestaran observaciones y comentarios, no hubo, entonces el Presidente pidió al Secretario que sometiera a votación el orden del día, quien así lo hizo solicitando a los integrantes del Ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE el orden del día, luego ordenó su desahogo. quien declaró votación al Presidente Municipal, a las y

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión IX, X y XI para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

Extraordinaria y XI Décima Primera Ordinaria y solicitó a los ediles que manifestaran sus comentarios, no hubo, entonces dijo al Secretario que las El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar con la convocatoria la propuesta de las actas correspondientes a las sesiones IX Novena Ordinaria, X sometiera juntas a votación. Así lo hizo el Secretario solicitando a los integrantes correspondientes a las sesiones IX Novena Ordinaria, X Décima Extraordinaria y XI favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, obteniéndose 12 doce votos a Décima Primera Ordinaria del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 aprobar qe afirmativa se manifestaran por la ayuntamiento

0

MAYORÍA SIMPLE las actas sometidas a votación. resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró APROBADAS POR

QUINTO PUNTO.- Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Sistema Municipal DIF de San Felipe, Guanajuato, según informe de la Comisión Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 y Remanentes de Ejercicios Anteriores, del Ayuntamiento, la Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de

a pesar del resultado, preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo que el Secretario cuenta los votos en la pantalla por llevarse a distancia la sesión, abrió el debate, la presidenta de la Comisión dijo que los cambios consistían en de la votación al Presidente Municipal, quien declaró APROBADO POR MAYORÍA manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado manifestaran levantando su mano: se obtuvieron 12 DOCE votos a favor, dado Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de San Felipe, la afirmativa de aprobar la Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a quienes estuvieran por no hubo más comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que análisis e informe, mismo que se les estaba presentando para su aprobación. Se se había enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno. Dicha petición Sistema Municipal DIF había solicitado que el Ayuntamiento considerara la quinta desahogo del orden del día ABSOLUTA el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el informe Remanentes de Ejercicios Anteriores, Presupuesto de movimientos entre partidas para que no se regresara el dinero a la federación. Ya folio 639/2021, fechado el 23 veintitrés de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, el El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, mediante oficio SMDIF/D.G./253/2021, de la Comisión de Hacienda, Egresos del Ejercicio Patrimonio y Fiscal 2021 dos mil veintiuno del Sistema Municipal para Cuenta Pública, lo Guanajuato, según

C

- Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del así como Ayuntamiento, dar de baja el vehículo con número económico 326, endoso de la factura a favor de Seguros El Potosí, S. SEXTO PUNTO.

S. A., para obtener la cobertura de seguro con motivo de la pérdida total del vehículo consta en la factura número FS711, de fecha 5 cinco de marzo de 2014 dos mil catorce, además de que dicho vehículo fue asegurado mediante la póliza número El vehículo descrito se encuentra destinado para ser usado por el Municipio de San en lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los establece: "[...] II. Los municipios estarán [...]"; el artículo 117, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado de El Presidente dijo que se había recibido el oficio el oficio OM/384/2021, folio 493, de parte de la Oficialía Mayor para que este Ayuntamiento autorizara dar de baja de los activos de este municipio, así como el endoso de la factura a favor de Seguros El Potosí, S. A., el vehículo con número económico 326 trescientos veintiséis, el punto quedaba a su consideración. Se abrió el debate y al término, el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo diciendo que se manifestaran levantando su mano, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la propuesta realizada por el Oficial Mayor, mediante el oficio trescientos veintiséis, adscrito a Casa de la Cultura, tipo NISSAN, color blanco, con perteneciente al Municipio de San Felipe Guanajuato, a favor de Seguros El Potosí, siniestrado el día 19 diecinueve de enero de 2019 de dos mil diecinueve. RESULTANDO.- PRIMERO. El Municipio de San Felipe, Guanajuato, es legítimo 3N6DD23T8EK080376, número de motor KA24724420A, cuya propiedad municipal AVCO-00000639-000015 con la persona moral Seguros El Potosí, S.A. SEGUNDO. Felipe, Guanajuato, adscrito a la Casa de la Cultura. CONSIDERANDO: PRIMERO. El Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con fundamento resoluciones que afecten el patrimonio municipal, en los términos de Ley [...]"; la serie 3N6DD23T8EK080376, con número de motor KA24724420A, investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme "[…] XIII. número enajenación del vehículo con número color blanco, a los Ayuntamientos: NISSAN, compete dne tipo Unidos Mexicanos dne vehículo OM/384/2021, de la Guanajuato, dispone del propietario

+

municipal cuente con el registro, catálogo e inventario actualizado de los bienes fracción séptima, del artículo 139, establece que la Contraloría Municipal tendrá el Padrón de Bienes <u>Muebles</u> e <u>Inmuebles</u> de Propiedad Municipal"; también la Ayuntamiento, está la de: "Aprobar los movimientos de altas y bajas, registrados en Guanajuato, establece fracción cuarta, del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal"; además, el inciso j), de la administración pública municipal: "El registro, <u>inventario, catálogo</u> y resguardo de Guanajuato en la primera parte de la fracción décima del artículo 45, que dispone necesariamente que el bien sea dado de baja en el padrón de bienes muebles del bien mueble, para que pueda salir de su patrimonio, lo que también implica de enero de 2019 dos mil diecinueve; siendo que se debe acordar la desafectación seguro por motivo de la pérdida total del vehículo siniestrado el día 19 diecinueve propiedad a Seguros El Potosí, S. A., con la finalidad de obtener la cobertura de vehículo, quedando el Ayuntamiento con la facultad para ceder los derechos hipótesis físico de descompostura, esta autoridad municipal estima que se satisfacen las de motor KA24724420A, ya no puede ser utilizado para sus fines dado su estado el vehículo NISSAN, color blanco, número de serie 3N6DD23T8EK080376, número derivado del siniestro ocurrido el 19 diecinueve de enero de 2014 dos mil catorce determinar el destino de los bienes de su propiedad. SEGUNDO. Toda vez que municipal [...]". De lo que se desprende la facultad del Ayuntamiento para Municipio, en los términos de esta Ley; y j) Aprobar los movimientos de altas y compete al Ayuntamiento: "[...] g) Ejercer actos de dominio sobre los bienes del IV, incisos g) y j), establece que, en materia de hacienda pública municipal le Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 76, fracción muebles e inmuebles del Municipio"; de la simple lectura de estos dispositivos catálogo e inventario de bienes inmuebles municipales, siendo de simple lógica que legales, se desprende de manera indubitable que se debe contar con un registro, formará parte del expediente que contenga la situación que guarda registrados en el padrón de bienes muebles e inmuebles de propiedad establecidas en la norma para que proceda la enajenación y baja del atribuciones, la siguiente: "Verificar que De conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de de manera textual que, entre a administración pública las atribuciones

existencia de dicho registro es con la finalidad de que en él se registren los movimientos relacionados a dichos bienes; así pues, si el Ayuntamiento aprueba Ayuntamiento acuerde su baja en el padrón de bienes muebles municipal, dado que al salir un bien mueble de su patrimonio no tiene caso alguno que se mantenga registrado, por lo que debe acordarse su baja del registro, catálogo o inventario que para tal efecto se lleve; en virtud de todo lo que se ha razonado y fundado en el Ш de serie 3N6DD23T8EK080376, número de motor KA24724420A. TERCERO.- Se número de serie 3N6DD23T8EK080376, número de motor KA24724420A, a favor de Seguros El Potosí , S. A., con la finalidad de obtener la cobertura de seguro por 2019 dos mil diecinueve. CUARTO.- Se autoriza para que suscriba la cesión de derechos propiedad del vehículo a Eduardo Maldonado García en su calidad de presente acuerdo, se propone al Pleno del Ayuntamiento, se sirva a considerar y, desafecta el bien mueble consistente en un vehículo NISSAN, color blanco, número aprueba la cesión de derechos de propiedad del vehículo NISSAN, color blanco, motivo de la pérdida total del vehículo siniestrado el día 19 diecinueve de enero de Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA el punto sometido a votación por el Secretario del Ayuntamiento a quien luego instruyó para que prosiguiera con obtuvieron 12 DOCE votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. PRIMERO.-SEGUNDO.del inventario. <del>o</del> de simple lógica que siguientes RESOLUTIVOS.-Ayuntamiento es competente para administrar su patrimonio. baja QUINTO.- Se ordena dar de propiedad de un bien mueble, es autorizar los el desahogo del orden del día. Presidente Municipal; caso,

SÉPTIMO PUNTO. - Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Eduardo Castillo Sánchez, Dulce Guadalupe Horta Martínez y Luz María Rodríguez Ayuntamiento el nombramiento como Ministros Ejecutores a los licenciados Mario

el cual la Sindicatura Municipal solicitaba el nombramiento de los licenciados Mario 916/2021, folio 1018, del 29 veintinueve de noviembre del presente año, mediante El Presidente Municipal dijo al Cabildo que se había recibido copia del oficio SM-Eduardo Castillo Sánchez, Dulce Guadalupe Horta Martínez y Luz María Rodríguez

desahogo del orden del día. y Luz María Rodríguez Godínez. Luego solicitó al secretario continuar con el a los licenciados Mario Eduardo Castillo Sánchez, Dulce Guadalupe Horta Martínez APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE el nombramiento como Ministros Ejecutores dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró manifestarlo levantando su mano, resultando 12 doce votos a favor. El Secretario comentarios; entonces la Síndica Municipal quien dijo que se requerían ministros ejecutores para los actos Godínez como ministros ejecutores. El Presidente Municipal dio el uso de la voz Guadalupe Ministros Ejecutores a los licenciados Mario Eduardo Castillo Sánchez, Dulce que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el nombramiento notificación que fuesen necesarios a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y a los ediles Horta Martínez y Luz María el mismo Presidente instruyó al Secretario en el municipio. Rodríguez Godínez, Ya no hubo Se para sirvieran

OCTAVO PUNTO. - Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Urbanos de San Felipe, Guanajuato. Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Ayuntamiento turnar a las comisiones de Medio Ambiente y de Reglamentos el

así lo hizo solicitando que se manifestaran quienes estuvieran por la afirmativa de y de Reglamentos para análisis y dictamen en el plazo que para ello este Cabildo MA/PM/OR/563-2021, del 6 seis de diciembre del presente año, había solicitado les fije. Se dio el uso de la voz a los presidentes de las comisiones y éstos acordaron El Alcalde dijo al Cabildo que la Dirección de Medio Ambiente, 12 doce votos a favor, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta Sólidos Urbanos de San Felipe, Guanajuato para que entreguen su dictamen el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos aprobar que se turne a a las comisiones de Medio Ambiente y de Reglamentos Luego el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien que el dictamen se entregara el día 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós embargo, en esta ocasión, se sugería turnarlo a las comisiones de Medio Ambiente se sometiera tardar el día 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós. Se obtuvieron a la aprobación del Ayuntamiento el citado programa, con el oficio

con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró APROBADO SIMPLE el punto; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día POR MAYORÍA

NOVENO PUNTO. - Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.

para el Municipio de San Felipe, Guanajuato para que entregue su dictamen a Regulatoria para el Municipio de San Felipe, Guanajuato y se les proponía turnarlo a la Comisión de Reglamentos para análisis y dictamen en el plazo que para ello Presidente pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo se turne a la Comisión de Reglamentos, el Reglamento de Mejora Regulatoria El Alcalde dijo al Cabildo que, también la Sindicatura Municipal había solicitado que el Reglamento de Mejora este Cabildo les fijara. La comisión estuvo de acuerdo en que la fecha fuera el día 21 veintiuno de enero de 2022 dos mil veintidós. No habiendo comentarios, el solicitando que se manifestaran quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar **que** obtuvieron 12 doce votos a favor, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró SIMPLE el punto; luego le indicó al Secretario más tardar el día 21 veintiuno de enero de 2022 dos mil veintidós. consideración del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día. POR MAYORÍA <u>a</u> APROBADO

- Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal, del 11 de octubre de 2021 PUNTO. diciembre de 2021. DECIMO

Municipal presentaba al Pleno el informe bimestral de sus actividades, 11 once de El presidente Municipal dijo al Cabildo que, cumpliendo con el artículo 139, fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Contraloría octubre de 2021 dos mil veintiuno al 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, luego declaró que SE TUVO POR RECIBIDO EL INFORME Y POR CUMPLIDA LA

con el desahogo del orden del día. OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN. Enseguida le indicó al Secretario continuar

en la delegación Deseadilla aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de Delegado(a) y subdelegado(a) DÉCIMO PRIMER PUNTO. - Se somete a consideración y, de ser el caso,  $\omega$ 

en la delegación Deseadilla, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron orden del día. delegación Deseadilla. Luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo de POR MAYORIA con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró APROBADO 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta delegado y de la ciudadana Lorena Antonia García Solís como Subdelegada aprobar el nombramiento del ciudadano J. Jesús hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de Presidente Municipal pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo personas mencionadas. Se Guanajuato, les estaba proponiendo que se designara para tales cargos a las párrafos primero Municipal, en ejercicio de la atribución que le confería el artículo 141, en sus Subdelegada en la delegación Deseadilla, por lo que, en su calidad de Presidente <u>Medina</u> como delegado y de la ciudadana <u>Lorena Antonia García Solís</u> como aprobación del Ayuntamiento la designación del ciudadano <u>J.</u> recibido copia de un oficio en el que él solicitaba al Secretario que sometiera a la Presidente Municipal dijo que, entre los anexos de la convocatoria, habían SIMPLE el nombramiento de y tercero, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado abrió el debate y no habiendo comentarios, Delegado Floreano Medina como y Subdelegada Jesús Floreano

aprobación del ayuntamiento, el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. - Se somete a consideración y, comunidad El Roble de ser el caso, a

aprobación del Ayuntamiento que se designe al ciudadano Emigdio Velázquez recibido copia de un oficio en el que él solicitaba al Secretario que sometiera a la Presidente Municipal dijo que, entre los anexos de la convocatoria,

(20)

Subdelegado en la delegación <u>El Roble,</u> por lo que, en su calidad de Presidente Presidente Municipal pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de al ciudadano José Socorro Trujillo Villanueva como aprobar el nombramiento del ciudadano Emigdio Velázquez Trujillo como delegado y del ciudadano José Socorro Trujillo Villanueva como Subdelegado en la delegación de El Roble, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró APROBADO SIMPLE el nombramiento de Delegado y Subdelegado en la delegación El Roble. Luego le indicó al Secretario continuar con el desarepsilonnogo del abrió el debate y no habiendo comentarios, el Estado Guanajuato, les estaba proponiendo que se designara para tales cargos a Municipal, en ejercicio de la atribución que le confería el artículo 141, en primero y tercero, de la Ley Orgánica Municipal para Se como delegado y personas mencionadas. POR MAYORÍA orden del día.

## DÉCIMO TERCER PUNTO. - Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día a la clausura de la sesión. El Presidente Municipal pidió a las personas ponerse de pie; luego, siendo las 8:51 ocho horas con cincuenta y un minutos del mismo día de su inicio, declaró clausurada la XIV Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro. correspondía

ر María Guadalupe

Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

Síndica del Ar∕untamiento

REGIDORAS

REGIDORES

Nereida Cárdenas

> Edgar Abe lartinez Ochoa

Karol Melissa Andrade Hernández

elipe

Ramos

Esther Negrete González Catarino Rodríguez

María

Rod

María Elena Barrientos Torres

Édgar Benito

ríguez Luna

Ma. Elena Venegas Ortega

Chávez

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la XVII Décima Séptima Sesión, Ordinaria, celebrada el día 20 veinte de enero de 2022 dos mil hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo veintidós; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron

Miguel Gerardo Secretario del Ayuntamiento Jaramillo Ortiz